



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Yeimmy Lorena Reyes Barrera en representación de Heilyn Salomé Reyes Barrera
Demandado	José Jhanpool Quevedo Leal
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00014 00
Asunto	Control de legalidad y concede apelación
Fecha de la providencia	Doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Revisadas las decisiones adoptadas por este despacho en sentencia de fecha 21 de junio de 2019, se observa que se incurrió en error en el Nral. 2º y 3º, por lo que de conformidad en el art. 132 del CGP, resulta necesario efectuar el siguiente control de legalidad en los siguientes términos:

1. Probada como quedo la paternidad del señor José Jhanpool Quevedo Leal respecto de la menor Heilyn Salome hija de Yeimmy Lorena Reyes Barrera, en lo sucesivo, su nombre responderá a Heilyn salome Quevedo Reyes y no como quedó allí quedo señalado, quedando entonces el numeral segundo de la sentencia fechada del 21 de junio de 2019 en los siguientes términos:

SEGUNDO: Oficiar a la entidad correspondiente, para que al margen del Registro Civil de Nacimiento de Heilyn Salome Reyes Barrera con Indicativo Serial No. 53446865 y NUIP 1.029.968.188, tome nota de las disposiciones de esta sentencia, quien en lo sucesivo responderá al nombre de Heilyn Salome Quevedo Reyes.

En el efecto suspensivo y ante la sala civil – familia y laboral del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, conceder el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de fecha 21 de junio de 2019.

En consecuencia, remítase la actuación a dicha Corporación en los términos señalados en el artículo 324 del CGP.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 15 JUL 2019

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria